



DIRECCIÓN

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO EN APOYO A BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

Los presentes lineamientos tienen como objetivo primordial establecer criterios que permitan unificar la calidad de los materiales que con fines didácticos son producidos por los docentes y para los cuales se emiten constancias con valor curricular.

Disposiciones Generales

1. Estos lineamientos aplican para aquellos materiales que son elaborados por el docente con fines didácticos para el apoyo de alguna de las asignaturas de los planes y programas de estudio de las licenciaturas, posgrado TSU en Música, así como cursos, talleres extracurriculares que se imparten en la DAEA y que serán compartidos entre la comunidad docente.
2. Para los efectos de producción, como material didáctico se entenderá aquel objeto de aprendizaje desarrollado en formato de video, audio, manuales, guías didácticas, carteles, presentaciones multimedia, elaborado en el marco de las unidades temáticas contenidas en los programas de las asignaturas de los planes de estudio, cursos y talleres extracurriculares.
3. El periodo comprendido para el registro, entrega y solicitud de constancia por la elaboración de material didáctico, será únicamente al término de cada ciclo escolar y hasta antes del periodo de inscripción del siguiente ciclo escolar, de acuerdo al Calendario Escolar y de Actividades.
4. Los profesores interesados que deseen elaborar material didáctico, podrán hacerlo de manera individual o por un número no mayor a tres profesores que impartan o hayan impartido la misma asignatura, trabajen la misma línea curricular, curso o taller.
5. El material didáctico elaborado por el (los) docente (s), deberá ser entregado en formato digital acompañado del oficio correspondiente a la Coordinación de Docencia.



DIRECCIÓN

6. Una vez en la Coordinación de Docencia será enviada a la Comisión Evaluadora, quien emitirá un dictamen conjuntamente con el Presidente de la Academia respectiva. En caso de tener observaciones deberá efectuar las modificaciones correspondientes en el término que señale la Comisión y entregar nuevamente a la Coordinación de Docencia.
7. El material didáctico en su versión final, se remitirá al Centro de Información de la DAEA.
8. La elaboración y entrega de constancia por el diseño de material didáctico se emitirá a través de la Coordinación de Docencia.
9. La presentación del material deberá estar acompañado de un reporte en formato digital en word que contenga lo siguiente:
 - Caratula: Incluye datos de identificación, logos institucionales, programa educativo, asignatura y grupo, curso o taller. Nombre del docente o los docentes (s) que elaboraron el material didáctico y fecha.
 - Presentación: Incluye aspectos descriptivos relacionados con su objetivo, la justificación y pertinencia del material didáctico.
 - Contenido: Deberá ser congruente con el objetivo y propósito de la unidad (es) o tema (s) abordado
 - Comentarios de la efectividad del uso del material didáctico.
 - Referencias bibliográficas.
10. Los autores de los materiales aceptados cederán los derechos de la propiedad intelectual para uso de la comunidad académica.

Criterios de Evaluación del material:

- a) Solo se aceptarán materiales didácticos elaborados por el profesor (s) para ser evaluada por la Comisión.



DIRECCIÓN

- b) Relación del contenido que corresponda a la unidad o tema de la asignatura.
- c) Utilidad del material (Comentarios de la efectividad del uso del material didáctico).
- d) Reconocimiento de las fuentes consultadas de acuerdo a las normativas existentes (Ley de Derechos de Autor, APA).

